

## ORDENANZA N° 163/98

VISTO :

El Artículo 29, Inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO :

Que es importante para una comunidad rendir homenaje a aquellos que han contribuido con su accionar diario al desarrollo de la misma.-

Que el ya desaparecido Dr. Juan Rafael Bertrán ha sido un hombre de vital importancia para el fortalecimiento y crecimiento de nuestra ciudad y zona de influencia.-

Su generosidad permitía que muchos Virasoreños podamos disfrutar de un lugar de esparcimiento pudiendo acceder en forma gratuita al predio de su propiedad conocido como Represa de Bertrán "Vaí Guazú".-

También debemos destacar, su gestión ante las autoridades de la Universidad del Salvador, para que hoy podamos contar a pocos kms de nuestra ciudad con la Facultad de Agronomía y Veterinaria , contando en la actualidad con los primeros Ingenieros Agrónomos, egresados de la misma, los cuales trabajan en forma positiva en nuestra región.-

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO,

### ORDENA :

Artículo 1°: Imponer el nombre de Dr. Juan Rafael Bertrán al parque recreativo Municipal, ubicado sobre la Ruta Nacional 14 y Avda.Circunvalación Sur.-

Artículo 2°: Proceder a la construcción de un monolito en homenaje y recuerdo del Dr. Juan Rafael Bertrán.-

Artículo 3°: El Monolito se construirá con ladrillo a la vista, con las siguientes medidas: un cuadrado de 60 cm. de base, a una altura máxima de 90 cm. en uno de sus lados y una inclinación de 45 grados donde será ubicada una placa de bronce.-

Artículo 4°: Que el D.E.M. por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas ubique el citado Monolito en el lugar más conveniente sobre la margen Norte de la Circunvalación Sur en su intersección con la Ruta Nacional 14.-

Artículo 5°: El Gasto que demande la construcción del Monolito se imputará al Rubro Obras Públicas y Mantenimiento; Dirección de Parques, Paseos y Jardines, del Presupuesto General 1998.-

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 28 de Mayo de 1998.-